



Cámara

Cartagena



Boletín Enero 2017





DICTAMEN, SOBRE EL ALCANCE Y EFECTOS DE LA NULIDAD DEL P.G.O.U. DE CARTAGENA

Esta Cámara de Comercio, consciente de la importancia que el tema tendría para el futuro desarrollo económico y social de la Comarca, encargo a la **Dra. Soro Mateo**, Profesora de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia, un "**Dictamen, sobre el alcance y efectos de la nulidad del P.G.O.U. de Cartagena**" declarada por la Sentencia del TSJ de Murcia (Sala de lo Contencioso-administrativo), de 20 de mayo de 2015 y confirmada por el Tribunal Supremo.

El exhaustivo trabajo, que hace eco de la opinión mayoritaria de la doctrina administrativista, incorpora un profundo análisis de la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la nulidad de planes urbanísticos, así como las soluciones que el derecho comparado dispensa a esta problemática común, se estructura en 6 epígrafes que tratan, entre otras cuestiones, de la problemática de la invalidez de planes urbanísticos y de los efectos *ex tunc* de la nulidad radical, centra el objeto del estudio en **la conservación de actos y trámites y en la modulación de los efectos de la nulidad sostenida por el Tribunal Supremo cuando se omite el trámite de información pública posterior a la subsanación de deficiencias sustanciales.**



A la luz de la jurisprudencia analizada, constata la autora que la aplicación de la nulidad derivada de todo tipo de infracciones en los procedimientos de elaboración de los planes urbanísticos es superada por la doctrina que sostiene la modulación de los efectos de la nulidad inspirada en los principios de seguridad jurídica, eficacia de la actuación administrativa, economía procedimental y conservación de actos administrativos conformes con el ordenamiento jurídico, especialmente cuando el defecto en la tramitación supone, como en el caso analizado, privar de información pública modificaciones sustanciales introducidas en el texto sometido a información pública tras la aprobación provisional del PGOU.



La STSJ de Murcia-Sala de lo contencioso-administrativo- de 20 de mayo de 2015 en ningún momento ordena la tramitación desde el minuto cero del PGOU anulado. No se discuten aspectos del contenido del plan sino aspectos del acto de aprobación, por lo que, a su juicio, y en la medida en que existen trámites no contaminados por el vicio, procede conservar el procedimiento hasta que el trámite preceptivo tuvo que evacuarse. En este sentido, concluye la profesora, *"resulta conforme a derecho la conservación de los actos previos al acuerdo de aprobación definitiva"*. Ello se encuentra justificado, además de en el art. 51 de la Ley 39/2015, en principios como la seguridad jurídica, la confianza legítima, la eficacia de la actuación administrativa y la economía procesal. Además, es unánimemente reconocido por la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Supremo en numerosas sentencias analizadas que abordan la nulidad de planes urbanísticos por omisión del trámite de información pública con posterioridad. En su opinión, en suma, la retroacción de actuaciones pretendida por el Ayuntamiento de Cartagena es conforme a Derecho, ya que sería erróneo entender la nulidad declarada conlleva el inicio de absolutamente toda la tramitación del procedimiento planificador, pues, como entiende el TS *"no se puede permitir confundir lo que es la nulidad de una figura de planeamiento urbanístico por falta de haber agotado la tramitación preceptiva para equipararla a la nulidad de todos los trámites producidos en el procedimiento administrativo"*.

La Cámara de Comercio de Cartagena presenta el "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL"

Prestaciones que ofrece:

- Asesoría ambiental general.
- Representación ambiental de la empresa ante la administración y partes interesadas (gestión ambiental cotidiana de la empresa): paquete de servicios de forma que se libera a personal propio de los desempeños ambientales.
- Implementación de SGA ISO 14001:2015 y EMAS III, seguimiento y auditorías internas.
- Comunicación ambiental, informe sostenibilidad, criterios Global Reporting Initiative.
- Cambio climático: registro de la huella de carbono y proyectos de absorción de carbono.
- Proyectos CLIMA y PIMA de gestión de los derechos de emisión.: Iniciativa RSCO2 de la CARM.
- Autorizaciones ambientales, estudios de impacto ambiental.
- Eficiencia energética.
- Cálculo de la Huella Hídrica según UN ISO 14046.
- Cualquier otro que se demande.



PRESELECCIÓN TAPAS "X RUTA DE LA TAPA DE CARTAGENA"

El pasado jueves, día doce de enero, tuvo lugar en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Cartagena, la **preselección de las tapas** presentadas a concurso de la **X Ruta de la Tapa de Cartagena**. El jurado, cuya composición se constituyó a tales efectos, estuvo compuesto por:

- **Excmo. Sr. D. Francisco Bernabé Pérez**, Diputado en el Congreso por el Partido Popular de la Región de Murcia.
- **Ilmo. Sr. D. Antonio Sevilla Recio**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena.
- **Ilmo. Sr. D. Miguel Martínez Bernal**, Presidente de la Cámara de Comercio de Cartagena.
- **D. José Padilla Hernández**, Vicepresidente 2º de la Cámara de Comercio de Cartagena.
- **D. Juan José López Escolar**, Presidente de Hostecar.
- **D. David Del Solar Samper**, Gerente de GM Cash Cartagena.
- **D. Gregorio Mármol Pérez**, Delegado en Cartagena de La Verdad.
- **D. Salvador González Lirón**, Delegado en Cartagena de La Opinión.
- **D. Jose Carlos Ros Agüera**, Vicesecretario de la Cámara de Comercio de Cartagena.

Esta preselección tiene como objetivo seleccionar las tapas que participarán en la Ruta y nada tiene que ver con las tapas ganadoras que saldrán de las votaciones efectuadas en las urnas durante esta edición de la Ruta de la Tapa de Cartagena.





Comercio Interior

CALENDARIO DE APERTURA AL PÚBLICO DE COMERCIOS EN DOMINGOS Y FESTIVOS EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2017

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

10451 - Orden de 28 de diciembre de 2016 por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2017.

Los domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público en la Región de Murcia en 2017 serán los dieciséis siguientes:

- | | | | |
|-----------------|---------------|-------------------|-------------------|
| • 2 de Enero | • 13 de Abril | • 12 de Octubre | • 10 de Diciembre |
| • 8 de Enero | • 30 de Abril | • 26 de Noviembre | • 17 de Diciembre |
| • 12 de Febrero | • 11 de Junio | • 6 de Diciembre | • 24 de Diciembre |
| • 19 de Marzo | • 2 de Julio | • 8 de Diciembre | • 31 de Diciembre |

CUOTAS CAMERALES VOLUNTARIAS

El Real Decreto-ley 13/2010 eliminó las cuotas empresariales que las empresas venían pagando a las Cámaras de Comercio. Desapareciendo así, sin previo aviso, y de manera inmediata, la principal fuente de financiación que teníamos las Cámaras, sin dotarnos, hasta la fecha, de fuentes de financiación alternativas, que permitiesen afrontar y financiar su actividad pública.

La nueva ley de Cámaras, Ley 4/2014, en su artículo 19.1c, incluye como una de sus posibles fuentes de ingresos, las aportaciones voluntarias que las empresas o entidades comerciales, pudieran hacer a las Cámaras. Reservando incluso, en el proceso electoral para renovación de sus órganos de gobierno, una parte de las Vocalías del Pleno para elegidas de entre aquellas empresas que sufraguen esta cuota voluntaria.

En esta Cámara de Comercio hemos llevado a cabo una importante labor de reorganización y reestructuración, tendente a la reducción y optimización de costes, personal e infraestructuras, hasta el límite mínimo necesario para mantenerla viva y operativa, consiguiendo una reducción de casi un cincuenta por ciento en nuestro presupuesto anual de ingresos y gastos. A pesar de lo cual, seguimos manteniendo un déficit anual, que afecta a nuestros recursos económicos.

La Ley de Cámaras de Comercio de la Región de Murcia, establece también que **aquella Cámara que durante dos ejercicios económicos sucesivos no pueda alcanzar con recursos propios la financiación de sus funciones y servicios**, será requerida por la consejería competente sobre la posibilidad de alcanzar la mencionada financiación en un período no superior a dos años. Y, a la vista del informe y de la propuesta que formule **se podrá disolver** la Cámara de que se trate, **o decidir su desaparición e integración en alguna otra de las existentes.**

A pesar de ello, hemos hecho un importante esfuerzo para modernizar nuestra cartera de servicios y seguir ofreciendo nuestro apoyo y nuestros servicios a las empresas, al tiempo que poder desarrollar actividades dinamizadoras de la Ciudad y su tejido empresarial.

Por todo ello, **tratando de garantizar la supervivencia** de esta Cámara de Comercio, el Pleno, acordó la creación de estas cuotas voluntarias, cuyo ingreso puede hacerse efectivo en la **Cuenta ES97.2100.4076.1622.0003.6517**, arbitrándolas de forma completamente flexible en su cuantía de manera que puedan adaptarse a las situación de todas las empresas, **invitándolas a contribuir con su ingreso al sostenimiento de esta Institución que el año pasado celebró su 130 aniversario.**



MISIÓN COMERCIAL DIRECTA UCRANIA Y GEORGIA



El Plan de Promoción Exterior 2014-2020 de la Región de Murcia, coordinado por el INFO y desarrollado junto a las Cámaras de Comercio de la Región de Murcia, organiza **del 20 al 25 de Febrero de 2017**, una Misión Directa Plurisectorial a UCRANIA y GEORGIA, organizada por la Cámara de **Comercio de Cartagena**, susceptible de ser financiada con fondos FEDER. [+Info](#)

MISIÓN COMERCIAL DIRECTA ISRAEL

El Plan de Promoción Exterior 2014-2020 de la Región de Murcia, coordinado por el INFO y desarrollado junto a las Cámaras de Comercio de la Región de Murcia, organiza **del 19 al 23 de marzo de 2017**, una Misión Directa Plurisectorial a ISRAEL, organizada por la **Cámara de Comercio de Cartagena**, susceptible de ser financiada con fondos FEDER. [+Info](#)



CURSO ONLINE EN GESTION OPERATIVA INTERNACIONAL DE LA EMPRESA. 1ª para empresas de la Región de Murcia

ICEX España Exportación e Inversiones, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, las Cámaras de Comercio de Murcia, Cartagena y Lorca, y Cajamar han puesto en marcha conjuntamente la primera edición de un curso superior de formación en formato on-line para reforzar el conocimiento en internacionalización de las empresas de la Región de Murcia.

Se trata de una iniciativa de coordinación entre instituciones pionera en todo el territorio nacional, y que proporciona a las empresas una visión integral y práctica de aspectos fundamentales de la operativa internacional de la empresa, como la selección de mercados, preparación de ofertas, adaptaciones necesarias del producto/servicio, determinación de precios, Incoterms, transporte, financiación de operaciones, trámite, documentos y apoyos institucionales.

El curso se imparte por profesorado de la Escuela de negocios ICEX-CECO, en **formato on-line a través de su campus Virtual**, y tiene una **duración de 9 semanas**.

La actividad comenzará el 27 de febrero de 2017, y está destinada a profesionales que desempeñen tareas relacionadas con el ámbito internacional en el seno de sus empresas y/o instituciones (áreas comercial, logística, financiera) así como a aquellos que se planteen la futura internacionalización de su empresa o negocio.

Programa del curso con los objetivos, metodología, contenidos de los módulos y breve currícula del profesorado. [+Info](#)



Curso: "Procedimientos Tributarios y Novedades Impositivas para 2017"

Programa:

Procedimientos Tributarios:

- Procedimiento Inspector.
- Procedimiento de Recaudación.
- Procedimiento Sancionador.
- Procedimiento de Revisión.
- Normas Comunes.
- Procedimiento de Gestión.

Aplicación de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Principales Novedades Impositivas ejercicio 2017: IRPF, Impuesto sobre Sociedades e IVA.

Objetivos: Profundizar en el estudio de los procedimientos tributarios como cauce de aplicación del Derecho Tributario, teniendo en cuenta la pluralidad procedimental a partir del procedimiento tipo de gestión para estudiar la comprobación administrativa, la inspección, el procedimiento sancionador, la recaudación y la revisión de actos tributarios, y las novedades en las principales figuras impositivas en el Ejercicio 2017.

Ponentes:

D. Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación en la Delegación Especial de la AEAT en Murcia.

D. Álvaro Luis Pérez Sánchez, Jefe de Dependencia de Gestión de la AEAT en Cartagena.

D. Pedro Fuentes Álvarez, Inspector de Hacienda destinado en la Delegación de la AEAT de Murcia.

Fechas: 20 y 27 de Enero; 3, 10, 17 y 24 de Febrero; 3 de Marzo.

Horario: De 16:30 a 20:30h.

Matrícula: 175€ (material incluido). Las plazas son limitadas y se cubrirán por riguroso orden de inscripción (COD: 17.003)

Lugar de impartición: Vivero de Empresas "Manuel Pérez de Lema", Pz. Castellini, nº 5. Cartagena.



Cámara
Cartagena



**Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y
Navegación de Cartagena © 2013**

Muelle Alfonso XII, S/N
30201 Cartagena

TIF: 968 50 70 50

Fax: 968 12 26 92

www.cocin-cartagena.es